



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 8 de julio de 2008

número 55

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Perpetua Memoria	José María Galindo Galindo	(3ª Pub)	3
Exp. 894/2008	Sucesorio Intestamentario	Vicente Palomares Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 853/2008	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Berrueto Meira	(2ª Pub)	3
Exp. 876/2008	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Villarreal Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 206/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca Mata Miranda	(2ª Pub)	4
Exp. 835/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Hernández Arriaga	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Buendía Álvarez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurora María del Refugio Cardona Barker	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martín Álvarez Orta	(2ª Pub)	5
Exp. 1339/2006	Ordinario Mercantil	José Antonio Rodríguez Martínez	(3ª Pub)	5
Exp. 1740/2007	Ordinario Mercantil	Francisco Javier Macias Gurrola	(3ª Pub)	6
Exp. 297/2007	Ejecutivo Mercantil	Demetrio González Carranza	(3ª Pub)	6
Vistos	Admisión de Pruebas y Alegatos	Comercializadora del Norte-Mex, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Gonzalo Gaona Reyes	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Blanca Irma de León	(1ª Pub)	7
Exp. 762/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Nabor López	(1ª Pub)	7
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(1ª Pub)	8
Exp. 155/2008	Divorcio Necesario	Alfonso Castillo Madrid	(1ª Pub)	8
Exp. 8/2006	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	9
Exp. 739/2007	Ordinario Civil	Gilberto de Jesús Eufrasio Alvear	(1ª Pub)	9
Exp. 184/2008	Sucesorio Testamentario	Román Navarrete Hernández	(1ª Pub)	9
Exp. 1036/2008	Sucesorio Testamentario	Ramón Constante Castro	(1ª Pub)	9
Exp. 1070/2008	Sucesorio Intestamentario	Judith Talamás Hernández	(1ª Pub)	10
Exp. 989/2008	Sucesorio Intestamentario	Julia Sacramento Rojas Reyes	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Blanca Esthela Durán Lozano	(1ª Pub)	10

Aviso Notarial	Intestamentaria	José Isabel García Vélez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Testamentaria	Eulalio Mancillas Esparza	(1ª Pub)	11
Exp. 94/2007	Ordinario Civil	Melitón Ramos Elizondo	(1ª Pub)	11
Exp. 556/2008	Rectificación de Acta	José Antonio Sánchez Medeles	(1ª Pub)	12
Exp. 849/2007	Ordinario Civil	Vicente Carlos Huitrón Díaz	(1ª Pub)	12
Exp. 262/2008	Rectificación de Acta	José Margarito Garza Martínez	(1ª Pub)	12
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 114/2006	Especial Intestamentario	Luis Ricardo Carrizalez Ortiz	(2ª Pub)	13
Exp. 773/2008	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Loyola Montemayor	(2ª Pub)	13
Exp. 657/2008	Sucesorio Intestamentario	Alicia Díaz Herrera	(2ª Pub)	13
Exp. 604/2008	Civil de Procedimientos	Ma. Cecilia Jiménez Zapata	(2ª Pub)	14
Exp. 1147/2008	Sucesorio Intestamentario	Andrés Avelino Mireles Ramos	(1ª Pub)	14
Exp. 652/2008	Sucesorio Especial	Manuela Martínez Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 1033/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Garza Contreras	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Ruiz Sandoval	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ramiro Ramírez Villarreal	(1ª Pub)	15
Exp. 609/2008	Rectificación de Acta	Antonio Espinoza Martínez	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 374/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramona Vásquez Ortiz	(2ª Pub)	16
Exp. 30/2008	Sucesorio Intestamentario	María Jesús Vargas Elizondo	(2ª Pub)	16
Exp. 402/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Arzola Urbina	(2ª Pub)	17
Exp. 298/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Murillo Hermosillo	(2ª Pub)	17
Exp. 397/2008	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Saldivar Saucedo	(2ª Pub)	17
Exp. 290/1980	No Contencioso	Petra Soto Ruiz	(2ª Pub)	17
Exp. 265/2008	Ordinario Civil	Homero Reyes Garza	(1ª Pub)	18
Exp. 433/2008	No Contencioso	Nora Norma Leticia Meléndez Escamilla	(1ª Pub)	18
Exp. 335/2008	Sucesorio Testamentario	Florencia Márquez Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 315/2008	Sucesorio Intestamentario	Juanita Gómez Juárez	(1ª Pub)	19
Exp. 446/2008	Sucesorio Intestamentario	Pedro Elizondo Saucedo	(1ª Pub)	19
Exp. 543/2008	Rectificación de Acta	José Mauro Dávila Garza	(1ª Pub)	20
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 152/2008	Rectificación de Acta	Dora Elia Maltos de Luna	(1ª Pub)	20
Exp. 94/2008	Rectificación de Acta	Eddie Ayala Moreno	(1ª Pub)	20
Exp. 73/2008	Rectificación de Acta	Jaime Sánchez Trejo	(1ª Pub)	21
Exp. 464/1991	Sumario Civil	Jesús Alberto Sánchez Alanis	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 593/2008	Sucesorio Intestamentario	Hilda Marinda Pérez Escalante	(2ª Pub)	21
Exp. 613/2007	Divorcio Necesario	María Julieta Areyvan Mendoza	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 624/2006	Hipotecario Civil	Carlos Sesma González	(2ª Pub)	23
Exp. 734/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	23
Exp. 340/2006	Divorcio Necesario	Martha Patricia Contreras Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 83/2005	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Genaro Barrios Cázares	(1ª Pub)	24
Exp. 9/2006	Ordinario Civil	Luz María Ríos Zárate	(1ª Pub)	24
Exp. 809/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A.	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Genaro Mota Aguirre	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Carmen Ciénega Roque	(1ª Pub)	26
Exp. 508/2008	Rectificación de Acta	Ricardo de la Rosa Correón	(1ª Pub)	26
Exp. 826/2007	Rectificación de Acta	Bertha Alicia Ramírez	(1ª Pub)	26
Exp. 451/2008	Rectificación de Acta	Rosa María Anguiano González	(1ª Pub)	27
Exp. 466/2008	Rectificación de Acta	Javier Alvarado Galván	(1ª Pub)	27
Exp. 554/2008	Rectificación de Acta	María de la Cruz Vera Soria	(1ª Pub)	27
Exp. 369/2008	Rectificación de Acta	Jose Concepción García Salazar	(1ª Pub)	28
Exp. 464/2008	Rectificación de Acta	Leticia Rosales Hernández	(1ª Pub)	28
Exp. 572/2008	Rectificación de Acta	Teodora Martínez Hernández	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 147/2000	Sucesorio Intestamentario	María Luis Espinoza Chávez	(2ª Pub)	29
Exp. 312/2008	No Contencioso	Milagro de Guadalupe Aguirre Palacios	(2ª Pub)	29
Exp. 258/2008	No Contencioso	Rosa María de la Cruz Lara	(2ª Pub)	29

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. JOSE MARÍA GALINDO GALINDO.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. JOSE MARÍA GALINDO GALINDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno denominado "Las Lajitas", ubicado en la localidad de San Antonio de Encinas, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 72,452.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte colinda con Eleazar Zertuche G.; al sur colinda con terrenos de agostadero; al oriente limita con Arroyo El Chapote y propiedad del señor Miguel Ramos G., al poniente colindando con terrenos de agostadero.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 02 de mayo de 2008.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
 NOTARIO PÚBLICO No. 22.
 (RÚBRICA) 17-27 JUN Y 8 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **894/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROSA MARIA PALOMARES CASTAÑUELA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es VICENTE PALOMARES RODRIGUEZ, en su carácter de ascendiente de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **853/2008**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de GUSTAVO MERIO BERRUETO BERRUETO y MARÍA ANTONIETA NEIRA VALERO, promovido por MARÍA ANTONIETA BERRUETO MEIRA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES ONCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de mayo del 2008.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **876/2008**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JOSE ANGEL TOBIAS VILLARREAL, promovido por CECILIA VILLARREAL RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del

Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 9 de junio del 2008.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **206/2008**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN MENDEZ VIGIL, promovido por FRANCISCA MATA MIRANDA. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para, que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 04 de marzo del 2008
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **835/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de RAMÓN PEÑA RODRÍGUEZ, denunciado por MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ARRIAGA, RAMÓN, ZIPORA, ANA LIDIA y JOSUÉ de apellidos PEÑA HERNANDEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Mayo de 2008
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Mayo de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MANUEL BUENDIA ALVAREZ, BEATRIZ EUGENIA, VICTOR MANUEL y GERARDO de apellidos BUENDIA BERLANGA, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN BERLANGA RUIZ fallecida en esta Ciudad el día 12 de Abril de 2007.

Fue designada albacea de la sucesión la señora BEATRIZ EUGENIA BUENDIA BERLANGA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Julio de 2008, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Junio de 2008.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**LIC. GILBERTO GARZA JR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES (JR). NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle Chiapas Número 641, de la Colonia República Oriente, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Cinco (5) de Junio del año Dos Mil Ocho (2008) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JESÚS HUMBERTO RODRIGUEZ OLLERVIDES, también conocido como JESÚS HUMBERTO RODRIGUEZ OYERVIDES solicitado por la señora AURORA MARIA DEL REFUGIO CARDONA BARKER VIUDA DE RODRIGUEZ en su carácter de Unica y Universal Heredera y como Albacea y Ejecutor Testamentario; manifestando que acepta la herencia como única y Universal Heredera y se reconoce asimismo sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea, agregando que va a proceder a formar el inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las once (11:00) horas del día Siete (7) de Julio del Dos Mil Ocho (2008), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Salttillo, Coahuila, a 13 de Junio del 2008
LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS (Jr)
 NOTARIO PUBLICO No.7
 (RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha once (11) de Abril del año (2008) dos mil ocho, Los C.C. MARTIN, BALTAZAR, JUAN FERNANDO, CESAR JOEL, OLINDA LETICIA y ARMINDA, de apellidos ALVAREZ ORTA, en su carácter de hijos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores BALTAZAR ALVAREZ CASAS y MA. ELENA ORTA GUTIERREZ, quienes fallecieron el cuatro (04) de Diciembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983) y catorce (14) de Febrero de dos mil siete (2007) respectivamente.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores BALTAZAR ALVAREZ CASAS y MA. ELENA ORTA GUTIERREZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 23 de Mayo del 2008
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **1339/2006** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Representante Legal de la Persona Moral denominada "TRANSPORTES ROAL", S.A. DE C.V., en contra de la Institución de Crédito denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., por conducto de su Representante Legal Sistema de Administración y Enajenación de Bienes, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Salttillo, Coahuila, a cinco de junio del año dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, agréguese a sus antecedentes; se tiene al Licenciado ROBERTO CASTRO SIFUENTES, por exhibiendo oficio número 1207/2008, de fecha treinta de mayo del año en curso, suscrito por el Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, al que se adjunta el exhorto número 155/2007, en ocho fojas útiles, el que se encuentra sin diligenciar, deducido del presente procedimiento, radicado ante este Juzgado, el que se manda agregar a los autos a fin de que surta los efectos legales conducentes, lo anterior con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio. Por otra parte, como lo solicita el promovente, y con fundamento en el artículo 1070 del Código Adjetivo en cita, se manda emplazar a la Institución de Crédito denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., por conducto de su Representante Legal Sistema de Administración y Enajenación de Bienes, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que tiene un término de QUINCE DÍAS para contestar u oponer excepciones, término que empezará a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos anexos selladas y cotejadas por la Secretaría se encuentran a disposición en la Secretaría del Juzgado, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, supletorio de la Materia Mercantil. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 17 de Junio del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA)

1-4 Y 8 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1740/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO JAVIER MACIAS GURROLA, en contra de JUAN MARGARITO GONZALEZ GONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN VALENCIA HERNANDEZ; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila a dieciocho de junio del año dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada MARÍA DEL CARMEN VALENCIA HERNÁNDEZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Junio de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 8 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: AMADOR GUILLÉN PRESAS.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **297/2007**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DEMETRIO GONZÁLEZ CARRANZA, en contra de AMADOR GUILLÉN PRESAS y ANA YOLANDA ÁLVREZ GRANADOS, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del demandado AMADOR GUILLÉN PRESAS, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decretó que el emplazamiento de dicho demandado se practicara por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de CINCO DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 23 junio de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 8 JUL

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
SALTILLO, COAHUILA.**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA
COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S. A DE C. V.

P R E S E N T E:

VISTOS los autos del Expediente SSDS/AJ/06/08, y en virtud de haber transcurrido el término de CINCO DÍAS hábiles señalado en el Oficio No. SSDS/640/2008, debida y legalmente notificado mediante edictos, sin que a la fecha la empresa ofreciera las pruebas que a su derecho convinieran dentro del Expediente SSDS/AJ/06/08. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 22 fracción III, 40, 43 fracción III, 60, 62, 63 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado, se procede a la ADMISIÓN de las pruebas documentales que oportunamente se acompañaron al escrito inicial de Rescisión, las cuales se tienen por desahogadas dada su propia naturaleza, y no habiendo pruebas que ameriten ulterior desahogo, se dejan los autos del expediente a disposición de la empresa denominada COMERCIALIZADORA DEL NORTE MEX S. A DE C. V., para que en su caso formule sus ALEGATOS, dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que se notifique por edictos por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, el acto

en cita no definitivo, así mismo, se turnan los autos del presente expediente para dictar resolución una vez que transcurra dicho término. CONSTE.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Saltillo, Coahuila; a 20 de junio de 2008
EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO
(RÚBRICA) 4-8 Y 11 JUL



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. GONZALO GAONA REYES.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. GONZALO GAONA REYES, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de San Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 126.47 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 4.675 metros y colinda con Nelly Gaona Vázquez; al sur mide 4.675 metros y colinda con calle Margarita Talamás; al oriente mide 27.07 metros y colinda con calle Oscar Villegas y, al poniente mide 27.07 metros y colinda con Irma de León de Gaona.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 25 de Junio de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.
LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
(RÚBRICA) 8-18 Y 29 JUL



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. BLANCA IRMA DE LEÓN.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. BLANCA IRMA DE LEÓN, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de San Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 206.86 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.32 metros y colinda con Jesús Padilla Reyes; al sur mide 4.675 metros y colinda con calle Margarita Talamás; al oriente partiendo de la calle Margarita Talamas hacia el norte se tira una línea de 33.83 metros de los cuales 27.07 metros colinda con Gonzalo Gaona Reyes y 6.76 metros con Nelly Gaona Vázquez quiebra al oriente en 4.675 metros colindando con Nelly Gaona Vázquez y para cerrar la colindancia oriente se tira una línea hacia el norte en 3.00 metros colinda con la calle Oscar Villegas y al poniente mide 37.42 metros colinda con Miguel Angel García Torres.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 25 de Junio de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.
LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
(RÚBRICA) 8-18 Y 29 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **762/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL,

promovido por RICARDO NABOR LOPEZ, en contra de FRANCISCA GARCIA ARRIAGA; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a dieciséis de junio del año dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; tengase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y por las razones que expone y como lo solicita se señalan ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa habitación ubicado en la calle 5 de Mayo, número 20, colonia Cerro del Pueblo, con 5.00 metros de frente y 20.00 de fondo; inscrita bajo la partida número 8081, folio 87, libro 23-C, sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, con calle de su ubicación; AL NORTE, terreno de Don Antonio Hernández; AL PONIENTE, propiedad del señor Tiburcio Arriazola; y AL ORIENTE con Eligio Cázares, cuya pared es medianera, que le corresponda a la codemandada ANTONIA GARCIA ARRIAGA; en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. Así mismo se manda citar en forma personal y por conducto del actuario de la adscripción a la diversa copropietaria ISABEL GARCIA ARRIAGA, para que haga uso del derecho del tanto si a sus intereses convinieren...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Junio de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **507/2005**, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS Y MARIA ELENA DIAZ TORRES, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el REMATE EN CUARTA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble, CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACC. AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, 2º SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 MTS. CON CASA 45, AL SUR 15.00 METROS CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS CON CASA 5, valuada en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, la que equivale a la cantidad de \$656,100.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALFONSO CASTILLO MADRID demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, dentro del expediente **155/2008**, a la señora SONIA IBARRA LÓPEZ DE LA FUENTE, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la misma, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora invoca como causal para el divorcio necesario, la señalada en el artículo 363, fracción IX, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de junio de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES EDICTO

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **8/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, Y OTRO, en contra de JUANITA LOPEZ CALVILLO y GERARDO PALACIO MATA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE TREINTA HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE RAMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 590, de la calle Uno, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno número 6, de la manzana 18, del Fraccionamiento Australia de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 39680, libro 397, sección I, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, y colinda con el lote número 31; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle uno; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 7; y, al Poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote 5, con superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 23 de junio de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **739/2007**, promovido por GILBERTO DE JESUS EUFRACIO ALVEAR, en contra de JOSE ANGEL LOPEZ ORTIZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado JOSE ANGEL LOPEZ ORTIZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****Edicto**

En los autos del expediente número **184/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de PEDRO NAVARRETE GONZALEZ, denunciado por ROMAN NAVARRETE HERNANDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 3 de julio de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1036/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MANUELA SALAS NUNCIO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es RAMON CONSTANTE CASTRO, en su carácter de heredero instituido del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1070/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO TALAMAS TALAMAS, promovido por JUDITH y ALFONSO de apellidos TALAMAS HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de junio del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **989/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN REYES DAVILA Y FRANCISCA BARRON LIMON DE REYES, promovido por JULIA SACRAMENTO, GREGORIO, SERGIO, JOSE NOE, MARTHA y MAURO de apellidos ROJAS REYES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 25 de junio del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 13 de Mayo del 2008, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora PROFESORA MARIA CELESTINA LOZANO BRIONES, denunciado por los Unicos y Universales herederos, los C.C. BLANCA ESTHELA, EFREN, JAVIER, GRISELDA, GERARDO y JOSE, todos de apellidos DURAN LOZANO, asimismo la primera en su carácter de Albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (1086) mil ochenta y seis, de la Calle Zarco, Zona Centro, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUL

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 16 de Junio de 2008, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JOSE ISABEL GARCIA VELEZ, JOSE ISABEL, NELSON RAFAEL y ALMA ELIZABETH de apellidos GARCIA ACUÑA, denunciando en su calidad de presuntos herederos, la Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS ACUÑA DE LEÓN, quién falleció en esta Ciudad el día 26 de Septiembre de 2003.

Fue designada albacea de la sucesión de referencia NELSON RAFAEL GARCIA ACUÑA, quien tiene su domicilio en Leona Vicario número 441, Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380. esquina con calle General Cepeda, Zona Centro de esta Ciudad, el día ocho (08) de Agosto de 2008 a las 17:30 horas. (Publíquese dos veces de diez en diez días).

Saltillo, Coahuila a 25 de Junio de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 8 Y 22 JUL



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 23 de Junio de 2008, comparecieron ante el suscrito Notario los señores EULALIO MANCILLAS ESPARZA, CARL ARNOLD BECKER Y OLGA MENDOZA GAMBOA, y manifestaron que en su carácter de albacea el primero y presuntos herederos los segundos, ocurren a denunciar extrajudicialmente, la testamentaria a bienes de la señora DINA MENDOZA GAMBOA, quien falleció en esta ciudad el día trece (13) de Marzo de dos mil ocho (2008).

El albacea de la sucesión, tiene su domicilio en calle Federico Berrueto Ramón numero quinientos setenta y ocho (578), Colonia Saltillo Centro de esta ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta ciudad, el día 8 de Agosto del año dos mil ocho (2008) a las dieciocho treinta horas (18:30).

(Publíquese por dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 25 de Junio de 2008

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 8 Y 22 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente No. **94/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, promovido por MELITON RAMOS ELIZONDO, en contra de MIGUEL ANGEL DYER HERRERA y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, OFICINA SALTILLO; se dicto una Sentencia que en los puntos resolutivos dice:

“Sentencia.- Saltillo, Coahuila a cinco de mayo del año dos mil ocho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, MELITÓN RAMOS ELIZONDO, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó; en cambio la parte demandada MIGUEL ÁNGEL DYER HERRERA, y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio; por consiguiente:

TERCERO.- Se declara que MELITÓN RAMOS ELIZONDO, se ha convertido en propietario, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor en relación a un lote de terreno marcado con el numero uno de la manzana número siete y la mitad del lote número dos de la misma manzana, ubicados en la Colonia Jardín de esta ciudad, mismos que unidos que entre si forman un solo cuerpo, con superficie de 663.00 M2 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: al norte 25.50 metros y colinda con otros propietarios; al sur 25.50 metros y colinda con calle Sauce; al oriente 26.00 metros y colinda con lote número 2; y al poniente 26.00 metros y colinda con calle Olmo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad, bajo la Partida número 23709, Libro 238, Sección I, de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrito a nombre de MIGUEL ÁNGEL DYER HERRERA; por lo que, se ordena la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de este último.

CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente MELITÓN RAMOS ELIZONDO.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 09 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

8 JULIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **556/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MEDELES, en contra del C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que por error se asentó en su acta de nacimiento como su nombre ANTONIO SÁNCHEZ MEDELES, cuando el correcto es JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MEDELES, lo cual se acredita con distinta documentación.

Saltillo, Coahuila; a 30 de junio de 2008

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

8 JULIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **849/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICENTE CARLOS HUITRON DIAZ, en contra de LEOCADIO LOPEZ MORALES, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción, y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a LEOCADIO LOPEZ MORALES, a otorgar a VICENTE CARLOS HUITRON DIAZ, la escritura del contrato de promesa de compra venta celebrado respecto de lote de terreno urbano contiguo al panteón de Santiago de esta Ciudad, con una superficie de 684.84 (seiscientos ochenta y cuatro punto ochenta y cuatro metros cuadrados), y cuyo titulo de propiedad se encuentra registrado bajo la partida 3810 folio 175 y 176 tomo 186, libro I, de fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete (1957) en el Registro Público Oficina Saltillo. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte mide 20.00 (veinte metros) y colinda con la propiedad de Jesús M. Aguirre, Al Sur mide en dos líneas una de 12.10 (doce punto diez metros) y colinda con los señores Kuez, y la otra línea de 10.00 (diez metros) y colinda con la calle División del Norte (anteriormente calle la cruz), Al Oriente miden dos líneas una de 24.70 (veinticuatro punto setenta metros) y la otra mide 20.80 (veinte punto ochenta metros) y colinda con el vendedor, Al Poniente mide 45.50 (cuarenta y cinco punto cincuenta metros) y colinda con propiedad de los señores Bustos; prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes en la que cause ejecutoria esta resolución, apercibido de que si no lo hace este juzgado la otorgará en su rebeldía. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia. QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Rúbricas. CONSTE.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

8 JULIO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **262/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. JOSE MARGARITO GARZA MARTINEZ en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y ATENTE DEL

MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00086, Libro I, Tomo I, de fecha Trece de Diciembre de Mil Novecientos Sesenta y Siete, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Escobedo, Municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde dice: MARGARITO GARZA MARTINEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO JOSÉ MARGARITO GARZA MARTINEZ, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a veinte de junio del año dos mil ocho.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
(RÚBRICA) 8 JULIO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 25 de Abril del año en curso, se presento el C. Luis Ricardo Carrizalez Ortíz, a denunciar la muerte sin testar de Mateo Carrizalez Flores y María de la Luz Ortíz Soto, quiénes fallecieron el día 15 de Marzo de 2002 y 20 de Julio de 1986 en las ciudades de Frontera y Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **114/2006**.

Manifiestan el denunciante que el, es el único presunto heredero que le sobrevive a los de De-Cujus Mateo Carrizalez Flores y María De La Luz Ortíz Soto. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 18 de Mayo del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova,

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **773/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BENANCIO LOYOLA DE LOS SANTOS y MINERVA MONTEMAYOR TREVIÑO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos BENANCIO LOYOLA DE LOS SANTOS y MINERVA MONTEMAYOR TREVIÑO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero LUIS ALBERTO LOYOLA MONTEMAYOR”

Monclova, Coahuila a 15 de Mayo de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de dos de mayo del año en curso, se presentó la C. ALICIA DIAZ HERRERA a denunciar la muerte sin testar de su esposo AGUSTIN OTZUKA ESPARZA quien falleció el 5 de mayo del 2007 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **657/2008**.

Manifiesta la denunciante que sus hijos AGUSTIN y ALICIA ZUZUKY de apellidos OTZUKA DIAZ y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a AGUSTIN OTZUKA ESPARZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah. a 8 de mayo del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (21) Veintiuno de Abril del (2008) dos mil ocho, se presentó la C. MA. CECILIA JIMÉNEZ ZAPATA, manifestando que tiene la posesión desde el 20 de Enero de 1976, de un lote de terreno ubicado en la calle 5 de Mayo, marcado con el número oficial 315, de la colonia Roma, de Frontera, Coahuila, en el cual tiene una superficie de 595.50 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Vicente Romero González, al Sur mide 19.70 metros y colinda con calle 5 de Mayo, al Oriente mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Alejandro Reyna González y al poniente mide 30.00 metros y colinda con propiedad de José Antonio Martínez Barrientos. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **604/2008**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 25 de Abril del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 JUN-8 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecinueve de junio del año en curso, se presentaron ANDRÉS AVELINO, LEONOR, ANTONIO Y FRANCISCO de apellidos MIRELES RAMOS, a denunciar la muerte sin testar del señor PEDRO MIRELES RAMOS, quién falleció el día (18) dieciocho de mayo de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1147/2008**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor PEDRO MIRELES RAMOS, en su calidad de hermanos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de junio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 29 de Abril del año en curso, se presentaron los C.C. MANUELA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JESÚS ADOLFO, MARÍA CANDELARIA, ALMA ROSA, LUZ ADRIANA, VIRGINIA y SALVADOR de apellidos CARREÓN MARTÍNEZ a denunciar la muerte sin testar de su padre SALVADOR CARREÓN ALVAREZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 24 de Noviembre del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **652/2008**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus SALVADRO CARREÓN ALVAREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 6 de Mayo del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1033/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PURA GARZA CONTRERAS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PURA GARZA CONTRERAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ROSALINDA GARZA CONTRERAS Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 18 de Junio de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO

**LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 19 de Junio del año 2008, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los Señores VICTOR RUIZ ARRIAGA y LUISA SANDOVAL OZUNA, a solicitud de los C.C. MARIA ELENA, MARIA LUISA, ENEDINA, REBECA y VICTOR, todos ellos de apellidos RUIZ SANDOVAL, en su carácter de hijos y presuntos herederos dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora MARIA ELENA RUIZ SANDOVAL con domicilio en calle Constituyentes #1311 colonia Cañada Sur, de esta misma Ciudad; Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 25 de Junio del año 2008

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3, RING-520126-6MA

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUL

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día veintiocho de mayo de dos mil ocho, comparecieron ante mí, el señor doctor RAMIRO RAMIREZ VILLARREAL y la señora CATALINA FLORES RAMIREZ, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su hermano y tío respectivamente, señor JESUS RAMIREZ VILLARREAL, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el doce de julio de mil novecientos noventa y ocho. En dicha diligencia, el señor doctor RAMIRO RAMIREZ VILLARREAL, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

N. P. No. 2.
(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

8 Y 22 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano ANTONIO ESPINOZA MARTÍNEZ a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **609/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (10) diez de julio del año (1938) mil novecientos treinta y ocho, y manifiesta que lo correcto es el día (13) trece de junio del año (1938) mil novecientos treinta y ocho, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 18 de junio del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

8 JULIO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **374/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR JESÚS PONCE GALLEGOS, denunciado por RAMONA VÁSQUEZ ORTÍZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Mayo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **30/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ELIZONDO AGUIRRE, denunciado por MARÍA JESÚS VARGAS ELIZONDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Marzo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **402/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN ARZOLA RAMÍREZ Y JOSEFA URBINA ONTIVEROS, denunciado por MARÍA DE JESÚS ARZOLA URBINA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Junio del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **298/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO ACOSTA SANDOVAL, denunciado por MARÍA DE JESÚS MURILLO HERMOSILLO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **397/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOFAS GARCÍA SEGURA, denunciado por MERCEDES SALDIVAR SAUCEDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Junio del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció la C. PETRA SOTO RUIZ, Expediente Número **290/1980**, formado con motivo de Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Lote de terreno ubicado en la Manzana No. 57 de la villa de San Juan de Sabinas, Coahuila, que mide 41.90 metros por cada uno de sus cuatro lados, con una superficie total de 1,755.61 metros cuadrados, y colinda AL NORTE con Calle Zaragoza; AL SUR con propiedad de Pablo Ramírez; AL ORIENTE con propiedad del Señor Ruben Valdés y AL PONIENTE con la Calle Guerrero.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA) 27 JUN-8 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO
DOMICILIO IGNORADO

MOISÉS SUAZO RODRÍGUEZ
IGNACIO SUAZO RODRÍGUEZ
JULIA TORRES CÁRDENAS
JOSÉ ANTONIO SUAZO TORRES
LUIS ARMANDO SUAZO TORRES
MOISÉS SUAZO TORRES

En los autos del expediente número **265/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por HOMERO REYES GARZA, YOCHI WONG GONZÁLEZ, OSCAR REYES GARZA Y PONCIANO BUENTELLO ISAIS, por sus propios derechos, en contra de MOISÉS SUAZO RODRÍGUEZ, IGNACIO SUAZO RODRÍGUEZ, JULIA TORRES CÁRDENAS, JOSÉ ANTONIO SUAZO TORRES, LUIS ARMANDO SUAZO TORRES, MOISÉS SUAZO TORRES, por conducto de su representante legal JOSÉ CARLOS DE LA GARZA ESPINOZA, se dictó un auto que a la letra dice: El cinco de junio de dos mil ocho, el suscrito secretario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil, dá cuenta al ciudadano juez, con escrito del Licenciado HOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y anexo, recibido a las (12:00) doce horas del día (04) cuatro del mes y año en curso.- CONSTE.- Sabinas, Coahuila, a cinco de junio de dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, juntamente con oficio número DSPM/481/08, de fecha tres de junio del año en curso, que remite el DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, con residencia en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, y desprendiéndose del mismo, que se ignora el domicilio de la parte demandada MOISÉS SUAZO RODRÍGUEZ, IGNACIO SUAZO RODRÍGUEZ, JULIA TORRES CÁRDENAS, JOSÉ ANTONIO SUAZO TORRES, LUIS ARMANDO SUAZO TORRES, MOISÉS SUAZO TORRES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha tres de abril del año en curso, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezcan ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlos, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.- NOTIFIQUESE.- Así los acordó y firma el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.- DOY FE.-

“LIC. B.C.R. JUEZ.- LIC. M.L.G.L. S.RIO. RUBRICAS”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2008

EL C. SECRETARIO

C. LIC. MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció NORA NORMA LETICIA MELENDEZ ESCAMILLA, Expediente Número **433/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, barrio 4, calle Zaragoza número 11, con una superficie de 480 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 16.00 metros y colinda con Ignacio González Castillo; AL

SUR mide 16.00 metros y colinda con calle Zaragoza y Javier Fernández Picazo; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Graciela Calzada Hernández y al PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con antigua casa de huéspedes.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 19 de Junio del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA) 8-18 JUL Y 12 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **335/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de Esdon Gauna Flores, denunciado por Florencia Marquez Rodríguez, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **315/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GÓMEZ LIRA, denunciado por JUANITA GÓMEZ JUÁREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Abril del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **446/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA MALDONADO JAIME, denunciado por PEDRO ELIZONDO SAUCEDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE MAURO DAVILA GARZA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **543/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento asentada en el acta número 171, libro 1, de fecha (01) primero de mayo del año (1939) mil novecientos treinta y nueve, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO (01) PRIMERO DE MARZO DEL AÑO (1939) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO (01) PRIMERO DE MAYO DEL AÑO (1939) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Junio del año 2008
LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA) 8 JULIO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 152/2008

Que en el expediente número 152/2008, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por DORA ELIA MALTOS DE LUNA, en contra de OFICIAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha dos de junio del dos mil ocho, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Única del Registro Civil de Allende, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrado con el nombre DORA MALTOS DE LUNA, sin embargo siempre ha utilizado el nombre de DORA ELIA, registrándose así en diversos documentos Oficiales como acta de matrimonio, acta de nacimiento sus hijos, credencial de elector etcétera.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 04 DE JUNIO DEL 2008..

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.
 (RÚBRICA) 8 JULIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 94/2008.

El Señor EDDIE AYALA MORENO, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como lugar de nacimiento la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo el lugar correcto de su nacimiento el de la ciudad de EAGLE PASS, perteneciente al CONDADO DE MAVERICK, en el Estado de TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, demandando al C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha once de febrero del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 01 DE ABRIL DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.
(RÚBRICA) 8 JULIO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 73/2008

El ciudadano JAIME SÁNCHEZ TREJO se han presentado ante este Juzgado demanda en la vía ORDINARIA CIVIL AL OFICIAL SEGUINDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU NACIMIENTO EN LA CUAL SE ASENTÓ ERRONEAMENTE COMO FECHA DE SU NACIMIENTO 22 DE DICIEMBRE DE 1957 SIENDO LA FECHA CORRECTA DE SU NACIMIENTO EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1957 ACTA QUE TIENE LOS SIGUIENTES DATOS: ACTA NUMERO 02, LIBRO 1, FOJA 01 INSCRITA EL DÍA 2 DE ENEREO DE 1958 DE DICHA OFICIALIA . Se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 14 DE ABRIL DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 8 JULIO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

MARIA DEL REFUGIO CAMPOS CANALES Y
JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ CAMPOS
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. 464/1991.

Que en fecha diecinueve de junio del año dos mil ocho, dentro del Incidente Inominado sobre cesación de pensión alimenticia y otras prestaciones, promovido por el señor JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ ALANIS en contra de MARÍA DEL REFUGIO CAMPOS CANALES y JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ CAMPOS, ello dentro del juicio Sumario Civil sobre pensión alimenticia que fuera promovido por la señora MARÍA DEL REFUGIO CAMPOS CANALES en contra del señor JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ ALANIS, expediente 464/1991, se dictó una resolución cuyo puntos resolutive a la letra dicen:

PRIMERO. Ha sido legalmente tramitado el presente incidente inominado sobre cesación de pensión alimenticia y otras prestaciones promovido por el señor JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ ALANIS en contra de MARÍA DEL REFUGIO CAMPOS CANALES y JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ CAMPOS.

SEGUNDO. Por los motivos y razonamientos expuestos en el considerando segundo del presente fallo, ha lugar a cesar y por ende dejar sin efecto la pensión alimenticia que fuera convenida para JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ CAMPOS, debiendo de girarse en su oportunidad las ordenes pertinentes para tal efecto.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, y toda vez que los demandados fueron emplazados por edictos, publíquense los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.

CUARTO. Se condena a los demandados al pago de gastos y costas, ello en los términos de la fracción I del artículo 130 del Código Procesal Civil Vigente.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE (artículo 211 del Código Procesal Civil vigente). Así, interlocutoriamente, lo resolvió y firma la ciudadana licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, por ante el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 20 DE JUNIO DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 8 JULIO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **593/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ABELARDO PEREZ COLUNGA), PROMOVIDO POR HILDA MARINDA, MARIO, FRANCISCO, MARIA ESTHER, SAUL ABELARDO Y ERNESTINA DE APELLIDOS PEREZ ESCALANTE, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de junio del año dos mil ocho. - - - "téngase por presentados a los Ciudadanos HILDA MARINDA, MARIO, FRANCISCO, MARIA ESTHER, SAUL ABELARDO Y ERNESTINA de apellidos PEREZ COLUNGA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO PEREZ COLUNGA", "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ABELARDO PEREZ COLUNGA", "De consiguiente, se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado". "Se toma nota que los denunciantes solicitan sea designada Albacea de la Sucesión al Ciudadano SAUL ABELARDO PEREZ ESCALANTE, petición que se autoriza, consecuentemente se designa Albacea General en forma provisional y deberá ratificarse en la diligencia de declaración de herederos correspondiente".- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **613/2007**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA EN CONTRA DE OLIVER ALVAREZ ALMANZA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila; a veintisiete de junio del año dos mil siete.- -"dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase a la Ciudadana MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA, por demandando mediante el Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), al señor OLIVER ALVAREZ ALMANZA". Se autoriza que la guarda y custodia de los menores hijos del matrimonio OLIVER Y ANNIEL ESMERALDA de apellidos ALVAREZ AREVYAN, quede a favor de la actora, apercibiendo al demandado para que se abstenga de causar molestias tanto en la persona de su conyuge y sus hijos, lo anterior sin perjuicio de que se modifique si se acreditan distintas circunstancias que favorezcan al padre y demandado, en cuyo caso prudentemente se podra modificar la determinación estableciendo las modalidades y medidas necesarias en beneficio de los menores, por tal motivo debiera de hacerse del conocimiento al demandado que entre tanto dure el juicio se le prohíbe acercarse a la actora y a sus hijos con la finalidad de salvaguardar la integridad personal de los mismos; bajo el apercibimiento para el caso de incumplimiento de la aplicación de las medidas de apremio que señale la ley, ademas de ordenar la intervención del representante social para que integre la indagatoria que corresponda por la posible comision del delito de desacato a un mandato legitimo de autoridad.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila, a veintiséis de noviembre del año dos mil siete.

"Por otra parte como lo solicita la promovente MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA, dado que no se pudo localizar el domicilio de su demandado en las distintas dependencias que por razon del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el articulo 221 fraccion II delCodigo Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento en los terminos de lo ordenado en mi diverso de fecha veintisiete de junio del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periodico Oficial y otro Periodico de los de mayor circulación de esta ciudad (zocalo), haciendose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado". (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **624/2006**, relativo al juicio HIPOTECARIO CIVIL, promovido por el C. L.A.E. CARLOS SESMA GONZALEZ, en contra de CARLOS GERARDO SILVA CASTAÑEDA Y ELIZABETH RODRÍGUEZ ESQUIVEL, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA NUMERO 973 DE LA CALLE PALERMO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 1, MANZANA 22, CON UNA SUPERFICIE DE 221.43 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS,

AL NORTE 20.30 METROS CON CALLE SAN SEBASTIÁN

AL SUR 17.55 METROS CON LOTE 1-A

AL ORIENTE 10.60 METROS CON PARTE DEL LOTE 2

AL PONIENTE 11.00 METROS CON CALLE PALERMO

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2466, FOJA 209, LIBRO 41-C SECCION I, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000 A FAVOR Y DOMINIO DE ELIZABETH RODRÍGUEZ ESQUIVEL Y CARLOS GERARDO SILVA CASTAÑEDA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'175,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 21 Mayo 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

27 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **734/1996**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido actualmente por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PEDRO BASURTO RIVAS y FRANCISCA CHAVARRIA ORTIZ, se ha dictado una sentencia definitiva que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a Veinte de Marzo del año Dos Mil Tres.-

PRIMERO:- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución, en consecuencia:

TERCERO:- Se condena a la parte demandada CC. PEDRO BASURTO RIVAS y FRANCISCA CHAVARRIA, a pagar a la parte actora, BANCO INTERNACIONAL, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, la cantidad de \$10,562.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal; al pago de las cantidad de \$ 52,810.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital de crédito adicional; la cantidad de \$ 5,743.65 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 65/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados sobre el importe del crédito dispuesto correspondiente al capital adeudado; la cantidad de \$ 463,87 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 87/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia; la cantidad de \$ 891.95 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 95/100 M. N.), por concepto de primas de seguro de vida y de daños, más las que se sigan causando hasta el pago total del adeudo; así como el pago de la cantidad de \$ 375.65 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 65/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados sobre dichas primas de seguro, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo, los cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia.

CUARTO:- Se señala el término de cinco días a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo procedáse al trance y remate de lo que hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente al acreedor.

QUINTO:- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres días, en el periódico oficial del estado, así como uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé.

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio del 2008

EL C. SECRETARIO "A"

C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente número **340/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARTHA PATRICIA CONTRERAS RODRIGUEZ, en contra de MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ RANGEL, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil Vigente, La C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ordena emplazar al demandado por EDICTOS, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber al demandado MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ RANGEL que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS HÁBILES, después de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por MARTHA PATRICIA CONTRERAS RODRIGUEZ, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del éste Juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.

Torreón, Coah., a 25 de Abril del 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número **83/2005**, promovido por ROGELIO GENARO BARRIOS CÁZARES en contra de JORGE ELÍAS CHAVEZHITA GIACOMÁN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en: -

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA 2, SECTOR 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, LOMAS DEL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS CON PRIV. VERACRUZ; AL SUR MIDE 10.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE MIDE 19.00 METROS CON LOTE 3; AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS CON LOTE 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 11086, LIBRO 111, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2003. A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE ELIAS CHAVEZHITA Y ELENA GIACOMAN JIDY DE CHAVEZHITA COMO USUFRUCTURARIA”. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$621,651.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DE 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **9/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por: LUZ MARÍA RÍOS ZARATE., en contra de: ADRIANA RODRÍGUEZ MENDOZA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 09(NUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien mueble:

"UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO POLO, COLOR GUINDA, TRANSMISION STANDAR, CUATRO PUERTAS, MODELO 2003 APROXIMADAMENTE, MOTOR 1.6 LTS., CINCO VELOCIDADES, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FYV-5355 DEL ESTADO DE DURANGO."

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B".

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **809/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JESÚS SUÁREZ ESPINOZA Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”...CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA AVENIDA DE TORREÓN A LERDO NÚMERO 1788, CONSTRUIDA EN EL LOTE 10 DE LA MANZANA 95 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 9; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 11; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 15; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON AV. TORREÓN A LERDO. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 3233, foja 213, libro 35, Sección I de fecha (29) veintinueve de Junio de (1998) mil novecientos noventa y ocho, a nombre de MIREYA ÁVILA GONZÁLEZ Y JESÚS SUÁREZ ESPINOZA.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$210,200.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 05 de JUNIO del AÑO 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUL



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 09, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En la Notaría Pública Número 9 (nueve) del Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Avenida Morelos 125 Poniente, de esta Ciudad, se tramita la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del señora MARIA CELIA AGUILERA RAMIREZ, por los señores GENARO MOTA AGUIRRE, ARMANDO MOTA AGUILERA, ARACELY MOTA AGUILERA, y FERNANDO MOTA AGUILERA, manifestaron: que acepta la herencia, se reconocen sus derechos hereditarios y proponen como albacea al señor ARMANDO MOTA AGUILERA.

Se inició el día 19 (diecinueve) del mes de Junio del año 2008 (dos mil ocho). Tendrá verificativo la Junta de Herederos a las 18:00 (dieciocho) horas del día 30 (treinta) del mes de Julio del año 2008 (dos mil ocho), para recibir información testimonial que confirme que los denunciados son los únicos Herederos. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, en el domicilio de la Notaría. Doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en un Periódico de los de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Doy Fe.-

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMIGUEZ

TITULAR NOTARIA PÚBLICA No. 09

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUL

LIC. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores CARMEN CIÉNEGA ROQUE, LUIS ROBERTO ESTRADA CIÉNEGA y LAURA LETICIA ESTRADA CIÉNEGA, por sus propios derechos, y esta última además en representación de las señoras MARTHA PATRICIA, GUADALUPE DEL CARMEN y ADRIANA VERÓNICA, todas de apellidos ESTRADA CIÉNEGA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor ROBERTO ESTRADA GONZÁLEZ, esposo y padre respectivamente de los comparecientes. El autor de la herencia falleció en esta ciudad el día 19 de septiembre de 1997. Se propuso como Albacea a la señora CARMEN CIÉNEGA ROQUE, quien tiene su domicilio en Avenida Cuauhtémoc número (717) setecientos diecisiete sur, de la Colonia Lucio Blanco de esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 14:00 horas del día 19 de Junio de 2008.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.-

Torreón, Coah., Junio 24 de 2006
LIC. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 44
 (RÚBRICA) 8 Y 22 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

“ E D I C T O “

En el expediente **508/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ricardo De la Rosa Correón, en contra del ciudadano oficial tercero del registro civil de gilita municipio de viesca y agente del ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 16 de mayo de 1976, siendo la fecha correcta 26 de abril de 1976, así mismo se asentó como nombre de su madre Micaela Carreón de la Rosa siendo el correcto Micaela Carreón Ochoa, el haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 28 de mayo del 2008.
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RÚBRICA) 8 JULIO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **826/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el C. BERTHA ALICIA RAMIREZ en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre BERTHA ALICIA RAMIREZ, manifestando ser lo correcto el de BERTHA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. –

Torreón, Coah., a 20 de Junio del 2008
 LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
 (RÚBRICA) 8 JULIO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **451/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por ROSA MARIA ANGUIANO GONZALEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 06 de Noviembre de 1955 siendo la correcta 06 de Noviembre de 1956, así como el nombre del padre, ya que en la misma se asentó ILDEFONSO ANGUIANO, siendo lo correcto ALFONSO ANGUIANO, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Junio del 2008.
El c. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Eduardo López Pérez.
(RÚBRICA) 8 JULIO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **466/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JAVIER ALVARADO GALVÁN, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento la de (19) diecinueve de febrero de (1968) mil novecientos sesenta y ocho, manifestando ser la correcta la de (19) diecinueve de febrero de (1965) mil novecientos sesenta y cinco, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2008
LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 8 JULIO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****“E D I C T O”**

En el expediente **554/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Maria de la Cruz Vera Soria, en contra del ciudadano oficial cuarto del registro civil de Coyote Coahuila y agente del ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 29 de febrero de 1960, siendo la fecha correcta 03 de mayo de 1960, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.---

Matamoros, Coahuila, a 19 de junio del 2008.
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 8 JULIO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente **369/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por José Concepción García Salazar, en contra del ciudadano oficial cuarto del registro civil de esta ciudad y agente del ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 08 de diciembre de 1946, siendo la fecha correcta 08 de diciembre de 1947, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 12 de mayo del 2008.
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 8 JULIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **464/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por LETICIA ROSALES HERNANDEZ en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de LETICIA ROSALES HERNANDEZ, manifestando ser el correcto el de ALMA LETICIA ROSALES HERNÁNDEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 06 de Junio del 2008
LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA) 8 JULIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente número **572/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por TEODORA MARTINEZ HERNANDEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó TEODORA MARTINEZ HERNANDEZ, siendo el correcto MA. DOLORES MARTINEZ HERNANDEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

MATAMOROS, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DEL 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA) 8 JULIO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAMIRO VERASTEGUI MORALES, denunciado por MARÍA LUISA ESPINOZA CHÁVEZ VIUDA DE VERASTEGUI, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **147/2000**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por MILAGRO DE GUADALUPE AGUIRRE PALACIOS, bajo el Expediente Número **312/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar de la ubicación del bien, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 27 JUN-8 Y 18 JUL**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, denunciado por ROSA MARÍA DE LA CRUZ LARA, bajo el Expediente Número **258/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 JUN-8 Y 18 JUL



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx